

Negociado de Contratación

EXPEDIENTE: **"SAN JAVIER DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE",** ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) "SAN JAVIER HORIZONTE 2022 UNA CIUDAD VIVA", COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020.

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 114/2022

# Fecha y hora de celebración

11 de agosto de 2022, a las 12 horas y 45 minutos.

# Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Primera Planta del Ayuntamiento de San Javier

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTA**

Dña. Ana Belén Martínez Garrido, Concejal-delegada de Contratación.

#### **SECRETARIO**

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

### **VOCALES**

Don Javier Gracia Navarro, Interventor Accidental.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Secretario Accidental.

### Orden del día

- 1.- Aprobación del Acta de la Mesa 104-2022, en el expediente denominado "SAN JAVIER DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE "SMART CITY" EDUSI", numero 7320/2022.
- 2.- Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.

En relación con el segundo punto del orden del día denominado "Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente", se comprueba que, la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 13 de julio de 2022, acordó elevar al órgano de contratación que adoptara el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la relación de ofertas presentadas, admitidas y ordenadas de manera decreciente, valoradas según los criterios establecidos en los pliegos, sumando la valoración de los criterios



cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «A») y la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), según el detalle anterior.

2) Requerir la documentación necesaria para la adjudicación a la mercantil PAVAPARK MOVILIDAD S.L., con C.I.F. número B98552847, por ser el primer licitador clasificado por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja.

Lo que fue aprobado por Decreto de Alcaldía, de avocación de competencias, número 2022-3339, de fecha 20 de julio de 2022.

En cumplimiento con lo acordado, se realizó el requerimiento en fecha 20 de julio de 2022, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, el licitador ha presentado la documentación administrativa, y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento tramitado.

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa aportada por el licitador, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre "A".

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, consistente en:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Declaración de la cláusula 23<sup>a</sup> sobre condiciones especiales de ejecución.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

La Mesa de Contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus mienbros presentes, acuerda elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada mercantil, PAVAPARK MOVILIDAD S.L., con C.I.F. número B98552847, por ser el primer licitador clasificado por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja, tras presentar la documentación necesaria para la adjudicación.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 12 horas y 50 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta. Leída la presente acta queda aprobada.